

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVIII

Julio de 1919



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1919

**Notario público.**—Se autoriza al de este departamento don Luis Cousiño, para que lleve en protocolos especiales las escrituras que corresponden a operaciones propias del jiro del Banco Hipotecario Nacional.

Núm. 1,567.

*Santiago, 26 de Setiembre de 1919.*

Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Autorízase al notario público de este departamento don Luis Cousiño Talavera, para que lleve en protocolos especiales las escrituras públicas i demas documentos que ante él se otorguen i que correspondan a las operaciones propias del jiro del Banco Hipotecario Nacional.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

*Julio Prado.*